



199/11

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 15 de diciembre de 2011

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N° 179/10 fecha 17 de diciembre de 2010 el expediente N° 3045/11 correspondiente a la 10° Reunión del Consejo Superior 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobó, el valor hora para retribuir a las distintas categorías de Docentes – Investigadores Contratados, y los importes mensuales para los Coordinadores de carreras de Posgrado, los Instructores Jefe de Trabajos Prácticos y los Instructores Ayudantes para el ciclo lectivo 2011;

Que, corresponde actualizar dichos valores teniendo en cuenta los incrementos salariales otorgados al personal docente, los que se aplicarán para el ciclo lectivo 2012;

Que, es atributo del Consejo Superior, normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 31 inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Establecer el valor hora de la retribución para los Docentes-Investigadores Contratados, en los importes y categorías docentes que se detallan en el Anexo I que integra la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Establecer los valores mensuales retributivos y bonificables para los Coordinadores de Carreras de Posgrado en los importes y categorías indicados en el Anexo II que integra la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Establecer el valor de la retribución mensual para los Instructores Jefe de Trabajos Prácticos y para los Instructores Ayudantes Contratados, en los importes y categorías equivalentes que se detallan en el Anexo III que integra la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Los valores que se establecen en la presente resolución tendrán vigencia a partir del 1° de febrero del ciclo lectivo 2012.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Secretaría de Administración a proceder a las adecuaciones presupuestarias y realizar las liquidaciones pertinentes.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Aritz Recalde Silvia Cárcamo



199/11

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

Docentes - Investigadores Contratados	
Categoría Equivalente a	Valor Hora
Titular	60
Asociado	54
Adjunto	45

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Aritz Recalde Silvia Cárcamo



199/11

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO II

Docentes - Investigadores Coordinadores	
Categoría	Valor Mensual
Coordinador de Doctorado	3130
Coordinador de Maestría	3130
Coordinador de Carrera de Especialización	2791

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Aritz Recalde Silvia Cárcamo



199/11

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO III

RETRIBUCION MENSUAL

Categoría Equivalente a	Instructor Jefe de Trabajos Prácticos	Instructor Ayudante
Exclusiva	5120	4090
Semi Exclusiva	2930	2251
Simple Normal	1450	1145

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Aritz Recalde Silvia Cárcamo